

ADENDA N° 1

Que celebran de una parte, el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, con RUC N° 20135897044, en adelante **EL IPD**, domiciliado en el Jr. Tambo de Belén N° 232 – 234 – 236, Cercado de Lima, debidamente representado por su Presidente el Sr. Francisco Juan Boza Dibos, identificado con DNI N° 08234962, designado mediante Resolución Suprema N° 035-2011-ED, de fecha 23 de Agosto del 2011, y, de la otra parte, **LA ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL PROFESIONAL**, con RUC N° 20137541875, en adelante **LA ARRENDATARIA**, con domicilio en Av Javier Prado Oeste N°1121, San Isidro, debidamente representado por su Presidente, Sr Luis de Souza Ferreira Salinas, identificado con DNI N° 09375634, con poder inscrito en la Partida N° 03001766 del Registro del Personas Jurídicas de Lima, suscriben la presente adenda en los términos y condiciones contenidas en las clausulas siguientes:

DE LOS ANTECEDENTES

Producto del contrato de arrendamiento del Estadio Nacional, suscrito con fecha el 13 de abril del 2012, **EL IPD** y **LA ADFP** firmaron contrato donde, de manera excepcional, **EL IPD** establece el 18 % sobre el monto bruto de la taquilla, más el IGV, por el alquiler del Estadio Nacional, tratándose de incluir una deuda que corresponde al Club Alianza Lima.

Con la finalidad de corregir dicha situación, **LA ADFP** y **EL IPD** suscriben el Acta N° 01, con fecha 17 de diciembre del 2013, mediante el cual **EL IPD** acuerda a la realización de una nueva liquidación del monto adeudado a **LA ADFP**.

PRIMERA: DEL OBJETO DE LA ADENDA

Por medio de la presente **EL IPD** y la **ADFP** acuerdan modificar la cláusula Tercera del Contrato N° 027-2012-2012-IPD-ARR-LIMA suscrito el 13 de abril del 2012, siendo modificada de la siguiente forma:

PAGO

LA ARRENDATARIA, abonará *el 10% del aforo total*, calculado sobre el monto bruto total de la misma, más IGV estipulándose que *el pago mínimo por este concepto no podrá ser inferior a S/. 20,000.00 (veinte mil con 00/100 Nuevos Soles) más IGV*. La liquidación deberá ser presentada a la oficina de administración del IPD dentro de las 72 horas siguientes a la culminación del evento. La cancelación deberá hacerse efectiva dentro de 72 horas de presentadas las facturas por parte del IPD.

SEGUNDA: DEL CONTROL Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La responsabilidad del control, ejecución y cumplimiento del presente Contrato por parte de **EL IPD**, corresponde a la Oficina General de Administración a través de su unidad de finanzas, la misma que se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Anexo 01 del presente documento.

TERCERA: DE LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

A efectos de resolver cualquier controversia que surja a raíz de este Contrato, las partes expresamente se someten a la jurisdicción de los jueces del Distrito Judicial de Lima, fijando sus domicilios para todo efecto el consignado en la parte introductoria del mismo.

En señal de conformidad, ambas partes proceden a suscribir el presente Contrato en dos ejemplares, uno para cada una, en Lima, a los 17 días del mes de Diciembre 2013

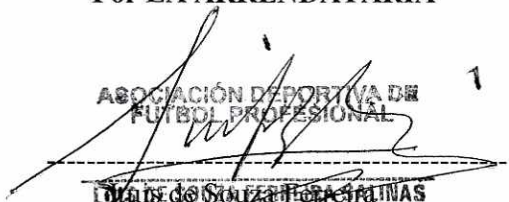
Por EL IPD



Francisco Juan Boza Dibos
Presidente del IPD



Por LA ARRENDATARIA



ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE
FÚTBOL PROFESIONAL

Juan de Souza Freitas
Presidente de la ADFP



ANEXO 1

LIQUIDACION ANTERIOR				
CONCEPTO POR PAGAR	MONTO	IGV	MONTO TOTAL	
RENTA 18% DE s/.1,171,990.00	210,958.20	37,972.48	248,930.68	
VENDEDORES AMBULANTES	10,000.00	1,800.00	11,800.00	
PANELES	1,874.57	337.42	2,211.99	
LIMPIEZA	10,492.37	1,888.63	12,381.00	
EQUIPOS DE TRANSMISION	10,000.00	1,800.00	11,800.00	
PAGOS ADICIONALES:				
ILUMINACION DE CANCHA 2.5 HRS	4,680.00	842.40	5,522.40	
02 PANTALLAS GIGANTES 4 HRS	8,326.44	1,498.76	9,825.20	
			302,471.26	

PAGOS A CUENTA

210,958.20

SALDO A FAVOR/EN CONTRA

91,513.06

LIQUIDACION ACTUAL				
CONCEPTO POR PAGAR	MONTO	IGV	MONTO TOTAL	
RENTA 10% DE s/.1,171,990.00	117,199.00	21,095.82	138,294.82	
VENDEDORES AMBULANTES	10,000.00	1,800.00	11,800.00	
PANELES	1,874.57	337.42	2,211.99	
LIMPIEZA	10,492.37	1,888.63	12,381.00	
EQUIPOS DE TRANSMISION	10,000.00	1,800.00	11,800.00	
PAGOS ADICIONALES:				
ILUMINACION DE CANCHA 2.5 HRS	4,680.00	842.40	5,522.40	
02 PANTALLAS GIGANTES 4 HRS	8,326.44	1,498.76	9,825.20	
			191,835.41	

PAGOS A CUENTA

210,958.20

SALDO A FAVOR/EN CONTRA

-19,122.79

